



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINSAIRES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1264 /

PARRAL, Mayo 05 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- La Solicitud y Autorización de Asignación Familiar del I.N.P. , de fecha 16.04.2009.-

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar, a don **TULIO ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, Trabajador de los Programas de Absorción de Cesantía Administrados por este Municipio, por las cargas que se señalan:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
EMILIA DEL VASQUEZ SOTO	CONYUGE	01.03.2009	INDEFINIDO

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



*Alejandro Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Juan Carlos Castillo Cerda*  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE DE PARRAL (S)